



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN  
ABOGADO

APRUEBA GIRO DE FONDO A RENDIR QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 76-

PARRAL, **08 ENE. 2021**

**VISTOS:**

- a) El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la administración de la educación Pública Comuna a las Municipalidades.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) El Decreto Afecto N° 1877 de fecha 14 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto del DAEM para el año 2021
- d) Ley 20.529 sobre Aseguramiento en la calidad de la Educación, sus modificaciones y principios generales.
- e) Ley 21.040 que crea el sistema de Educación Pública y los Servicios Locales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el marco del proceso de transición hacia el nuevo sistema de Educación Pública, es deber del DAEM Parral, tener regularizados y subsanar aquellas omisiones o errores, en los títulos de dominio, de los inmuebles donde se encuentran emplazados o funcionan los diversos establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Parral.
2. A su vez, en el marco del aseguramiento en la calidad de la educación, la Superintendencia de Educación realiza una fiscalización constante, en virtud de la cual los establecimientos administrados por el DAEM Parral deben costear diferentes gastos asociados a la regularización de los títulos de propiedad en las cuales funcionan los distintos establecimientos educacionales de esta comuna de Parral.
3. Que en el contexto de lo antes enunciado, se han encontrado irregularidades en los títulos de dominio inscritos en el Conservador de Bienes Raíces, en particular relacionados con el inmueble donde se emplaza la escuela Nider Orrego Quevedo, dependiente del Departamento de Educación de la comuna de Parra.
4. En este sentido, se debe proceder a regularizar los títulos de dominio, a fin de subsanar aquellas omisiones, incongruencias e irregularidad existentes en ellos.
5. Que, en virtud de lo constatado en los números precedentes, resulta necesario que se disponga de dinero efectivo para concurrir al pago de todos los gastos y otros, que sean útiles para las gestiones necesarias a fin de efectuar la regularización de los títulos de dominio, vinculados al inmueble donde funciona la escuela Nider Orrego Quevedo de la comuna de Parral.

**DECRETO:**

- I. **GÍRESE**, a nombre de la funcionario del DAEM Parral don **Marcelo Andrés Valencia Rabie**, C.I. XXXXXXXXXX Abogado del DAEM Parral, la suma de **\$540.000** (quinientos cuarenta mil pesos) a rendir cuenta, en el más breve plazo, con documentos originales, para concurrir al pago



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN  
ABOGADO

de todos los gastos y otros que sean útiles para la regularización de los títulos de dominio, vinculados al inmueble donde se encuentra la escuela Nider Orrego Quevedo, a nombre de la I. Municipalidad de Parral.

- II. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto con cargo al Ítem N° 114.03.04 "anticipo funcionario por rendir", con cargo al presupuesto DAEM 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

PRU/MHT/ARC/JMO/mvr

**DISTRIBUCIÓN:**

Papel:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral., 2.- Archivo D.A.E.M Parral., 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.,

Digital:

1.- Abogado DAEM Parral.- (marcelo.valencia@daemparral.cl)

